



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Normas Urbanísticas de Pinilla Trasmonte (Burgos). Expte.: 22/2017.

Aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de mayo de 2017, a iniciativa de Coto Pinilla, S.L., cuyo objeto es la modificación del apartado e) Condiciones de la edificación, es su epígrafe relativo a la Altura máxima permitida del Título VIII. Normas Particulares para el Suelo Rústico Capítulo 2.-, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Correo de Burgos».

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en calle Príncipe, 26 de Pinilla Trasmonte, Burgos, en horario de oficina; así como en la página web de este Ayuntamiento www.pinillatrasmonte.es donde constará toda la información del expediente.

En las mismas oficinas y horarios, podrán presentarse alegaciones y cualesquiera otros documentos o bien a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://pinillatrasmonte.sedelectronica.es>.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas a las que sea de aplicación esta modificación.

La duración de la suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del documento.

Pinilla Trasmonte, 2 de junio de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: RAMÓN ARRIBAS ARRIBAS